

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Ayer se envió a la «Gaceta» la Real orden resolviendo reclamaciones a la propuesta de Maestros en el concurso de traslado. Por el deseo de servir pronto y bien a nuestros lectores, hemos podido obtener una copia de esa disposición, sin esperar su aparición en el diario oficial. La damos a continuación con todo detalle y advertimos que esta Real orden pone fin al concurso. Contra ella no cabe más recurso que el contencioso administrativo. Ya sólo falta que las Secciones administrativas cumplimenten la disposición en la forma que en ella se indica y en la que con más detalle expondremos pronto. Los nombrados pueden entregar sus Escuelas desde el último día del curso y tienen obligación de presentarse en sus nuevas Escuelas el 1.º de septiembre. He aquí ahora el texto de la resolución.

Vistas las reclamaciones presentadas por los Maestros contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado, y teniendo en cuenta los fundamentos que alegan y los antecedentes que se deducen del examen de sus instancias y hojas de servicios en relación con el Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se declare definitiva la propuesta provisional con las modificaciones siguientes adoptadas por las razones que en cada caso se mencionan, y se desestimen las que también se expresan según los fundamentos que se especifican.

305, D. Manuel Delgado, se deja sin efecto su nombramiento para Jerez de la Frontera. (D. G.) por no constar que tenga título normal según reclamación de D. Ceferino Pérez Labrador, D. Dionisio Guadilla, D. Dióscoro Galindo y D. Pablo Fernández.

442, D. Modesto Heras Velasco, se deja sin efecto su nombramiento para la desdoblada de la calle de Eugenio Gutiérrez, de Santander, por haber obtenido permuta el año anterior. 575, D. Ramón Rodríguez Reguera, se le adjudica la anterior y se le desestima su reclamación sobre Direcciones de graduada. 607, D. Vicente Llorca, se desestima la reclamación contra él presentada por don Dióscoro Galindo. 619, D. Teobaldo Barcenilla, se le adjudica definitivamente la de Burgos (General Sanz Pastor). 667, D. Antonio Laga-

res, se le adjudica definitivamente Jerez de la Frontera (Dirección graduada).

982, D. Francisco Santiago Milla, se desestima la reclamación contra él presentada por D. Dionisio Guadilla. 1.264, D. Juan Santiago Fonseca, se desestima. 1.314, D. Pablo María Pueyo, se desestiman las presentadas contra él por D. Pedro Fernández, D. Lorenzo García, D. Ceferino Pérez, D. Dióscoro Galindo, D. Dionisio Guadilla, D. José Pérez y D. Pablo Fernández. 1.357, D. Manuel Gascón, se le adjudica la Escuela de Torredonjimeno (Jaén), a reserva de lo que pueda resolverse en las reclamaciones del concurso de Maestros. 1.472, D. Luis Ramón Sáez, se desestima. 1.492, D. Miguel Cecilio Manzano Martín, se desestima la presentada contra D. Francisco Pérez. 1.501, D. Agustín Esteban Poyatos, queda sin plaza por adjudicarse al número 1.357.

1.912, D. Agustín Montolín, se le adjudica la de Castellón, calle Ros de Ursinos. 1.926, D. Ramón Fornet, se deja sin efecto su nombramiento para Mataró, por estar ya jubilado. 1.948, D. Saturnino Soria, se le adjudica definitivamente la de Mataró (S. G.). 1.974, D. Rafael Córdoba, se deja sin efecto su nombramiento para Aguilar (Córdoba), por fallecimiento. D. Pedro Fernández Martínez, se declara que le corresponde este lugar por haber ingresado por oposición con 825 y ascendido a 1.100 pesetas en 1.º de abril de 1911, y por tener título normal se le adjudica Riaza (Segovia (D. G.). 2.493, D. Manuel Fernández No-

dar, se desestima por ser mejor número el de los otros consortes.

2.774, D. Alberto Alvarez, se le adjudica definitivamente para Aguilar (Córdoba). D. Jesús Silva Díaz, se le excluye por no ser Maestro de Escuela nacional a la fecha de la convocatoria y se estiman las de D. Evaristo Fonz y D. Antonio Castiñeiras.

3.253, D. Maximino Portela, se le adjudica la Dirección graduada de Marín (Pontevedra). 3.302, D. Evaristo Fonz, se le adjudica la de Corgo (Lugo). 3.373, D. Francisco Alvarez, se le adjudica la de Lopera (Jaén). 3.494, D. César Gil, se le adjudica la de Marín (S. G.) (Pontevedra). 3.669, D. César del Caño, se deja sin efecto el nombramiento para Ríofrío-Mondariz (Pontevedra), por resultar que la instancia presentada ha sido una suplantación ajena al interesado.

3.947, D. Aurelio Serrano, se deja sin efecto su nombramiento para Perdiguera por haber sido excluida del concurso y queda sin plaza. 3.961, D. Maximino Losa, se deja sin efecto su nombramiento para Tierga por igual razón que la anterior y se le adjudica la de Rincón de Soto (Logroño). 3.992, D. Segundo Filgueira, queda sin plaza por haberse adjudicado la Sección graduada de Marín (Pontevedra), al número 3.494. 4.008, D. P. Santiago Alcolea, se le adjudica la de Falset (Tarragona). 4.042, D. Eladio Fernández Rivas, se desestima la renuncia. 4.135, D. Alejandro Fernández, se le adjudica la de Laredo (Santander).

4.212, D. Pablo Marcial Jiménez, se deja sin efecto su nombramiento para Casares (Málaga). 4.303, D. José María Cabré, queda sin plaza por haberse adjudicado al 4.008. 4.327, don Rafael Pardos, se deja sin efecto su propuesta para Encinacorba (Zaragoza), por haber sido excluida del concurso, y se le adjudica la de Cervera (Lérida). 4.369, D. Nicanor Montón, se le adjudica la número 1, Montoro (Córdoba). 4.398, D. Francisco Sánchez Lumbreras, se desestima su reclamación. 4.601, D. Anacleto Mateo Cabeza, queda sin plaza por haberse adjudicado Laredo al número 4.135. 4.889, don José Berenguer, queda sin plaza por haberse adjudicado Cervera al número 4.327.

4.951, D. Teódulo Zan, se le adjudica Canillas de Esgueva (Valladolid). 4.969, D. Manuel Señorans, se declara definitivamente nombrado para Echevarría (Vizcaya). 4.976, D. Jesús Varona, se le adjudica por consorte la de Pesquera de Duero (Valladolid). 4.987, D. Emiliano Serrano, se le adjudica la de Ermúa (Vizcaya). 5.004, D. Manuel Faustino San Francisco, se le adjudica la de Cantalapiedra (Salamanca). 5.006, D. Abundio Cavia, se le adjudica la de Aranda de Duero, Auxiliaría (Burgos). 5.014, D. Alfredo Jimeno, se le adjudica la de Benaolán (Málaga). 5.319, D. Miguel Benítez, se le adjudica la de Coronil (Sevilla).

5.321, D. Juan Ocaña, queda sin plaza por haberse adjudicado al número 5.319. 5.364,

D. Eduardo Bernal, se le adjudica la de Valdepeñas (S. G.) (Ciudad Real). 5.513, D. Mariano Moreno, se le adjudica Tabanera del Monte, Palazuelo, mixta (Segovia).

5.552, D. Juan Monje, se le adjudica la de Carbonero de Ausín (Segovia). 5.558, D. Julio Fuster, queda sin plaza por haberse adjudicado al número 5.552. 5.096, D. Antonio Ticó, se desestima por que los números 4.318 y 4.319 ingresaron por oposición en 1913, y el reclamante en 1915. 5.634, D. Francisco Malato, se le adjudica la de Benaolán, desdoblada (Málaga). 0 0 0, D. Celestino Miguel García, se le adjudica la de Villar del Olmo (Madrid).

5.663, D. Argimiro Martín, se le adjudica la de Rollán (Salamanca). 0 0 0, D. Narciso González Palacios, se le adjudica la de Subijana (Alava). 5.866, D. Andrés Sánchez Lomo, queda sin plaza por haberse adjudicado al número 5.004. 5.898, D. Andrés Mallo, se desestima por tener 1.000 y 1.100 pesetas con plenitud de derechos el número 4.882.

5.972, D. Santiago Barbero, se le adjudica por consorte la de Berriatúa (Vizcaya). 6.084, D. Pedro Armengod, se deja sin efecto su nombramiento para Alcampel (Huesca), por haber fallecido. 6.102, D. Manuel Valero, queda sin plaza por haberse excluido Sediles del concurso.

6.151, D. Luis Otín, se desestima por no corresponder a su cónyuge. 6.213, D. Santiago de Pedro Carrasco, se le adjudica la de Alcubilla de los Nogales. 6.236, D. Faustino Morato queda sin plaza por haberse adjudicado a D. Celestino Miguel. 6.245, D. Salvino Ramos, queda sin plaza por haberse adjudicado Valdepeñas al número 5.364.

6.281, D. Rogelio Alonso, se le adjudica la de Solana los Barros (Badajoz). 6.298, D. Benjamín Martínez, se desestima por haberse adjudicado la Auxiliaría de Aranda de Duero al número 5.006. 6.316, D. Eustaquio Herranz Bartolomé queda sin plaza por haberse adjudicado Alcubilla de los Nogales al número 6.213. 6.471, D. Francisco Ignacio García y García, se le adjudica definitivamente Seijido (Lama) (Pontevedra). 6.513, D. Enrique Lobillo, se le adjudica Algarrobo (Málaga), que pedía en su instancia.

6.540, D. Juan Manuel Navarra Solano, se le adjudica definitivamente Castellote (Teruel), que pidió en su instancia. 6.559, D. Juan Alcalde Alcalde queda sin plaza por haberse adjudicado Castellote al número 6.540.

6.649, D. Mauro Galán Fernández, se le adjudica definitivamente Cenauri Undurraga (Vizcaya). 0 0 0, D. Juan Francisco Mingo, se desestima su reclamación por no haberse acreditado dentro del plazo de la convocatoria que haya ganado plaza en las oposiciones restringidas anteriores al Real decreto de 19 de agosto de 1915. 5.173, D. José Gonzalo Fuentes, se desestima su reclamación porque con arreglo a la Real orden de 24 de abril de 1917 le corresponde figurar después de los ingre-

sados por oposición antes del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

5.207, D. Salvador Puig, se desestima por no haber justificado dentro del plazo de convocatoria que ingresara por oposición antes de publicarse el Real decreto de 19 de agosto de 1915, sino sólo la aprobación de anteriores oposiciones, lo que no le da otro derecho que levantamiento de la limitación, pero continuando pospuesto a los ingresados que se mencionan en el apartado anterior.

5.265, D. Vicente Aparici Vecino, se deja sin efecto su nombramiento para Zapardiel de la Cañada (Avila), por haber sido declarado por Real orden incompible con aquel vecindario y autoridades. Se estima en consecuencia la petición del Ayuntamiento. 6.801, D. Genaro Jorge Pérez, se le adjudica la de El Burgo (Alava). 6.839, D. Antonio Soto, adjudicadas. 6.871, D. Valentín Fuente, para Banecidas (León). 6.876, D. Antonio Vadillo, para Infantes (Ciudad Real).

D. Emilio Carrasco, para Villanueva de las Torres (Granada). Hasta el número 7.047 sin plaza. 7.047, D. Luciano Fernández, para Chamusinos-Trasmiera (Orense). 7.059, don Joaquín Alvarez Fernández, para Candanedo de Fenar (León). 7.186, D. José González, queda sin plaza por haberse adjudicado Subijana (Alava), a D. Narciso González. 7.206, D. Domingo Morales, queda sin efecto su nombramiento para Barriomartín (Soria), por fallecimiento. 7.254, D. Cándido Royo, se desestima por no solicitar Bot (Tarragona). 7.587, D. Justo Esteban Gutiérrez, se desestima por haber ingresado por oposición el Sr. Redondo antes de publicarse el Real decreto de 19 de agosto de 1915.

7.647, D. Juan Argelich, sin plaza por haberse adjudicado al número 6.515. 0 0 0, don Jaime Sales, se le adjudica Alcampel (Huesca).

7.856, D. Ricardo Cuesta, sin plaza por haberse adjudicado al número 5.006.

7.878, D. Francisco Jiménez, se desestima porque cuenta con menos servicios que don Emilio Díaz.

8.139, D. Angel Ortiz, se desestima, pues según confiesa no solicitó la vacante en la forma anunciada.

8.143, D. Eustasio Chic Pérez, se desestima porque tanto el reclamante como el reclamado D. Félix Sánchez Lanuza, proceden de las mismas oposiciones en las que se fijó con fecha general de posesión la de 1.º de junio de 1915. El Sr. Sánchez tiene servicios interinos.

8.372, D. Rafael F. Alejandro, se le adjudica definitivamente Tala (Salamanca).

8.374, D. Zacarías Gutiérrez Villar, se desestima porque como ya se especifica en la propuesta la Sección de San Ildefonso se adjudicó fuera de concurso por Real orden al número 2.566.

8.447, D. Arsenio Franco Martín, se le ad-

judica definitivamente Casares núm. 2 (Málaga).

8.453, D. Fructuoso González, se le adjudica San Miguel del Arroyo (Valladolid).

8.639, D. Manuel Díaz Sánchez, se le adjudica definitivamente Villahermosa (Ciudad Real).

8.693, D. Emilio Fresno Martínez, se desestima por adjudicar la Dirección graduada de San Ildefonso, al número 2.598, con título Superior de 1901.

9.195, D. Ricardo Gutiérrez García, sin plaza por haberse adjudicado al número 6.649.

9.206, D. Manuel Tobera de la Arena, se desestima por quedar adjudicada Ermúa al número anterior.

9.208, D. Quintín Ruipérez y Pelayo, se le adjudica Arbacegui-Guerricay (Vizcaya), por haberla preferido a Arrieta.

9.217, D. Joaquín Garcés, se le adjudica la de Arrieta (Vizcaya).

9.227, D. Ricardo García, se le adjudica la de Bacares (Almería), y se desestima su reclamación.

9.240, D. Juan Serradell, se desestima por haberse adjudicado al número 9.128.

9.289, D. José Alvarez Estévez, se desestima porque el Maestro destinado a Valle es D. Ricardo González Rodríguez y no D. Ricardo González Rivado.

9.338, D. Urbano González, se le adjudica Navalmoral de la Sierra.

9.372, D. Salvador Perales, se declara que se le adjudicó y se le adjudica Vallbona (Castellón).

9.373, D. Benito Santaya, se le adjudica Fuencaliente de Medina (Soria), y se desestima su reclamación respecto a Montroy.

9.377, D. Daniel López Alonso, se le adjudica la de Romanillos (Soria).

9.447, D. Nicasio López Luzuriaga, se le adjudica la de Ibarca de Aramallona (Alava).

9.456, D. Francisco Compte Pamies, se desestima por no haber justificado dentro del plazo de la convocatoria estar en posesión título normal o superior en 1904.

9.462, D. Pablo Sancho Romero, se le adjudica definitivamente Alzaja (Guipúzcoa).

9.489, D. Manuel Losa, se le adjudica Puentelarra (Alava).

4.497, D. José Portelá Pazos, se le adjudica definitivamente Riofrío Mondariz (Pontevedra).

9.611, D. Vicente Jesús Candanedo, se desestima por estar adjudicada Fuentidueña del Tajo al 4.010 y no haberse comprendido en el anuncio definitivo las demás de Vizcaya.

9.658, D. Juan Barona Cherp, se desestima porque la plaza de Alicante no es Dirección de graduada, sino de Beneficencia.

9.668, D. Simón Víctor Paz se adjudica definitivamente Zapardiel de la Cañada (Avila).

9.700, D. Jesús D. Pota, se desestima porque a partir del Real decreto de 19 de agosto de 1915 anterior a su reingreso no hay preferencia para opositores.

0 9 0 y 3 1 16, D. Ildefonso Bayona Izquier-

do, se desestima por no venir reintegrada.

0 8 0, 2 4 0 y 4 10 0, D. Francisco Norberto Ponce Ortega, queda sin plaza por haberse adjudicado Romanillos al 9.577.

0 8 0, 2 4 0 y 3 11 22, D. Gregorio Cananí Meléndez, se le adjudica definitivamente Torrecuadrada (Guadalajara), que solicitó en su instancia.

0 8 0, 2 4 0 y 3 8 0, D. Francisco Jiménez Martínez, se desestima porque la Sección de Casas Ibáñez ha sido adjudicada al 6.449.

0 8 0, 2 4 0 y 2 1 0, D. Bernardo Gómez Viana, queda sin plaza por haberse adjudicado Alzaga (Guipúzcoa).

0 8 0 y 1 9 28, D. Enrique Vallejo Benito, se le adjudica definitivamente Barriomartín (Soria).

0 8 0, 2 4 0 y 0 2 4, D. Roberto Areitio, queda sin plaza por haberse adjudicado Ibarca de Aramallona el 9.447.

0 8 0 y 0 11 0, D. Juan Gordillo, se declara que la plaza que se adjudica es la desdoblada de Bujalance (Córdoba).

0 8 0 y 0 10 1, D. Vicente García, se le adjudica definitivamente Rambla Albox (Almería), porque lo solicitó en su instancia.

0 8 0 y 0 10 0, D. Bonifacio Robledo Peña, se desestima porque la Escuela de Anaya fué excluída por corresponder al concurso de interinos.

0 8 0 y 0 10 0, D. Juan Zafra Moreno, se desestima porque pidió Bujalance después de Castro del Río que se le adjudica.

0 8 0 y 0 9 26, D. Félix López Conejo, se desestima por corresponder Anaya al concurso de interinos.

0 8 0 y 0 9 22, D. Servando Rodríguez y Rodríguez, se declara que sirve en Caba (Orense).

0 8 0 y 0 9 21, D. Pedro Medel Alcover, se declara que el indicado es el cómputo de servicios y se le adjudica Rivera del Fresno (Badajoz).

0 8 0 y 0 9 15, D. Francisco Trigueros, se le adjudica definitivamente Salvatierra de los Barros (Badajoz).

0 8 0 y 0 9 10, D. Bernabé Ranz Vázquez, se le adjudica definitivamente Rivarredonda (Guadalajara).

0 8 0 y 0 9 10, D. Victoriano Morlán Laforga, se le adjudica definitivamente Salinas de Jaca (Huesca).

0 8 0 y 0 9 3, D. Celso García Gómez, se desestima por haber sido excluído Villanueva de Bogas, por Orden de 4 de febrero.

0 8 0 y 0 9 3, D. Gumersindo Puente Golder, queda sin efecto su nombramiento para Pardemarín-Estrada (Pontevedra), por haber fallecido.

0 8 0 y 0 9 2, D. Juan Pablo Alonso Aparicio, se le adjudica definitivamente Peñalen (Guadalajara).

0 8 0 y 0 9 1, D. Juan Hernández Menéndez, se desestima por estar adjudicada Berzocana (Cáceres) a D. Miguel Sevilla.

0 8 0 y 0 9 0, D. Juan Lacueva Valero, se

desestima porque no solicitó Fuertas del Marquesado como arróneamente afirma y quedar adjudicadas Samper, Alcampel y Peñalen a Maestros anteriores en la propuesta.

0 8 0 y 0 9 0, D. Crispín Gonzalo de la Orden se desestima por quedar adjudicado Barriomartín a Maestro anterior.

0 8 0 y 0 8 27, D. Gregorio Jimeno Montegudo, se le adjudica definitivamente Sendadano (Alava).

0 8 0 y 0 8 27, D. Alberto Lorenzo Yáñez, se desestima porque es incierto que solicitara Valtablado (Guadalajara).

0 8 0 y 0 8 25, D. Antonio Miserachs Tort, se le adjudica definitivamente Santa Eulalia (Alava).

0 8 0 y 0 8 2, D. Cecilio Elvira Rayado, se le adjudica definitivamente Valtablado del Río (Guadalajara).

0 8 0 y 0 7 15, D. Aníbal Domínguez Herrador, se le adjudica definitivamente El Ordial (Guadalajara).

0 8 0 y 0 7 8, D. Francisco Peremartín Chordi, se le adjudica definitivamente Taus (Lérida).

0 8 0 y 0 6 29, D. Wenceslao Estremera Herreros, quedan sin plaza por haberse adjudicado El Ordial a Maestro anterior.

0 8 0 y 0 6 26, D. Aurelio Torres García, se desestima porque las Escuelas de Andújar, Bailén, Pozoalcón, Iznatoraf y Cardalejo, fueron excluídas por Orden 4 febrero, la Montiel por la del 31 de enero y la de Estrecho Fuente Alamo está adjudicada al 7.679.

0 8 0 y 0 6 13, D. José Vega García, queda sin plaza por estar adjudicada Rambla Albox a Maestro anterior.

0 8 0 y 0 5 23, D. Tomás Alfonsín Carbia, se le adjudica definitivamente Pardemarín Estrada (Pontevedra).

0 8 0 y 0 5 22, D. Leovigildo Ernesto Moure Crespo, se le adjudica definitivamente Picoña Salcedo de Caselas (Pontevedra).

0 8 0 y 0 5 13, D. Antonio Crispín Solís, se desestima por quedar adjudicada Solana de los Barros al número 6.281.

0 8 0 y 0 5 5, D. Modesto Manzanero, queda sin plaza por haberse adjudicado Peñalen a Maestro anterior.

0 8 0 y 0 4 0, D. Luciano Palomo, se desestima por corresponder Anaya al concurso de interinos y haberse adjudicado San Ildefonso, fuera de concurso a D. Juan Jiménez Clavería.

0 8 0 y 0 2 0, D. Francisco Martín, se desestima porque Chinchón no se anunció; Villanueva de Bogas y Navalcán, fueron excluídas por Orden de 4 de febrero y Solana de los Barros está adjudicada al número 6.281.

0 8 0 y 0 1 0, D. Primitivo Ruiz, se desestima porque Jalance está adjudicada al número 5.460; Barriomartín lo está a otro Maestro anterior y Blocona, Barbués, Abiego, Binies y Coscojuela de Sobrarbe, fueron excluídas de la convocatoria.

0 8 0 y 0 0 12, D. Antonio Solé, se desesti-

ma porque el Sr. Morgo tiene más servicios que el recurrente y no hay ninguna disposición que prohíba a los sometidos a expediente acudir al concurso.

0 8 0 y 0 0 10, D. Buenaventura Badía, se desestima porque en su instancia pedía Altos de Aranga (Coruña) que se le adjudica.

0 8 0 y 0 0 2, D. Antonio Sancibrián, se declara que su nombramiento es para Basabe-Valdegovia mixta (Alava).

0 7 14, D. Juan Soria, se desestima porque Montiel fué excluída por Orden de 31 de enero y Villanueva de Bogas y Pozo Alcón, por la de 4 de febrero.

0 6 5, D. Federico Nesi, se desestima porque Solana de los Barros ha sido adjudicada al número 6.281.

0 4 8, D. Vicente Pelayo, se le adjudica Pamiano Siero (Oviedo).

0 4 7, D. Cipriano Valderrama, se desestima por haber sido excluídas por la Orden del 4 de febrero.

0 2 7, D. José Rull, queda sin plaza por no solicitar la Auxiliaría sin desdoblamiento de Casariche (Sevilla).

0 0 2, D. José Luis Acevedo, se desestima por estar adjudicada al 2.635 y 2.681, respectivamente.

Certificado de aptitud, D. Manuel Gómez Guerra, se le adjudica Sigüenza-Benurza (León).

2.º Que habiendo comunicado el Inspector de Primera enseñanza de Orense que el Maestro de Baños de Molgas, D. Manuel Bouzas declarado incompatible con las autoridades y vecindario por Real orden de 20 de diciembre de 1917, no ha solicitado en este concurso todas las Escuelas vacantes de la provincia, se le nombra en virtud del art. 131 del Estatuto para la de Baldín-La Vega (Orense), por ser la de mayor población que queda desierta en la provincia según estadística escolar de España.

3.º Que todos los Inspectores de Primera enseñanza que tengan en sus zonas Maestros de las condiciones citadas en el número anterior, lo comuniquen a este Ministerio en el término de 10 días a contar de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», a fin de que se proceda a realizar los oportunos nombramientos.

4.º Que con la salvedad a que se refiere el número 3.º se declare que quedan desiertas en este concurso las Escuelas siguientes:

Canarias: Agulo y Valle de Arona.

Córdoba: Iznájar (Auxiliaría).

Coruña: Marzoa, Oroso (mixta).

Gran Canaria: Argaete, Temisas (Aguimes), Tiscausanita, Tuineje y Yaiza.

Huelva: Ayamonte (Auxiliaría del segundo distrito), Moguer (Auxiliaría del segundo distrito).

Lérida: Sorribes (La Vansa).

Orense: Casares (Irijo, mixta, Fronfe Irijo), mixta; La Vega, Mendoza (Trives), mixta, Pononta (Viana), mixta y Puente (Vega), mixta.

Oviedo: Arniello (Mieres), Bandujo (Proanza), Gedres, Gillón (Cangas de Tineo), mixta; Llamas del Moura, Cangas de Tineo, Llanuces (Quirós), mixta; Merilles (Tineo), mixta; Parairos (Vegaveo), mixta; San Martín de Valledor (Allande), mixta; Serantes de Abajo (Tapia de Casariego), mixta, y Villacibrán de San Pedro (Cangas de Tineo), mixta.

Santander: San Miguel de Aguayo, mixta.

Sevilla: Arahál, Casariche, Coronil, Fuentes de Andalucía y Pueblo de Cazalla, todas Auxiliares.

5.º Que se proceda en momento oportuno por la Dirección general de Primera enseñanza a hacer la distribución de las indicadas vacantes al turno que corresponda.

6.º Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenezcan los Maestros nombrados se diligencien los títulos de éstos y se les expidan los correspondientes traslados de sus nombramientos advirtiéndoles que tendrán que posesionarse de las nuevas Escuelas en 1.º de septiembre próximo.

7.º Que asimismo las Secciones administrativas a que pertenezcan las Escuelas a que van destinados los Maestros comuniquen a las respectivas Juntas locales los nombramientos de aquellos advirtiéndoles que deberán darla posesión con fecha 1.º de septiembre sin necesidad de que el título administrativo lleve extendido el cese en la Escuela anterior, ya que con arreglo al art. 88 del Estatuto, la posesión lleva consigo dicho cese, y

8.º Que en los términos que quedan mencionados se declare definitivamente resuelto el concurso general de Maestros correspondiente al año actual.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de julio de 1918.—ALBA.—(No publicado en la «Gaceta»).

Asociaciones de Maestros

Alcalá de Henares.—Esta entidad celebrará sesión el 18 del actual, a la hora y en el local de costumbre, al sólo objeto de proceder a la elección de Vocal que represente a esta provincia en la Directiva de la «Nacional», debiendo hacer presente:

1.º Que la provincial en sesión celebrada el primero del actual, acordó proponer la reelección de D. José Jalón y Carrasco, Maestro de Navalcarnero.

2.º Recordar a los señores socios que los presentes al acto podrán emitir su voto de palabra o por papeleta, y los ausentes lo harán por oficio.

3.º Los ausentes que remitan candidaturas en vez de oficio, se tendrán por nulas, aunque estén fechadas y autorizadas con su firma; y

4.º Los oficios se remitirán antes de la elección a D. Dionisio Guadilla, en Vicálvaro. El Presidente, DIONISIO GUADILLA.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 9.—Real orden disponiendo se establezcan las reglas que se publican para cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto de 2 de mayo del corriente año en lo que afecta a la amortización del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Industriales de Barcelona y Madrid.

—Otra aprobando las reglas que se publican para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 2 de mayo del año actual en los servicios que afectan a las enseñanzas de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado y de la Superior de Arquitectura de Madrid.

—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero, que desea introducir en España la Sociedad general española de Librería.

—Nombrando a D. Domingo Salvador y Carreras, Escribiente de la Escuela Industrial de Las Palmas (Canarias).

—Disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Oposiciones

MURCIA

Se cita a los señores opositores para verificar el segundo ejercicio para el día 22, a las nueve y media de la mañana, en el Instituto de Segunda enseñanza, advirtiendo que los señores opositores que no se presenten a la hora indicada para verificar este ejercicio serán excluidos sin que puedan alegar cosa alguna.

El cuestionario para estos ejercicios estará a disposición de los opositores el día 14 del actual en la Secretaría del Instituto.

Murcia, 6 de julio de 1918.—El Presidente del Tribunal, MANUEL MASA.—(Gaceta 10 julio).

ALMERIA

Habiéndose emitido en el anuncio convocatorio para oposiciones a plazas de Maestras de esta provincia, la hora en que debían concurrir a la Escuela nacional de niñas de la calle de Murcia, se advierte a dichas opositoras que la hora de comenzar los ejercicios, es a las quince, hora oficial.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Almería, 5 de julio de 1918. La Presidente, IRENE DE CASTRO.—(Gaceta 10 julio).

ORENSE

Las señoras opositoras se servirán concurrir el día 2 de septiembre del año corriente

(fecha en que termina la clausura estival de las Escuelas nacionales), a las cinco de la tarde, al local número 1 del Instituto general y técnico, a fin de dar principio a los ejercicios de oposición.

Para entonces deberán completar su expediente las aspirantes a quienes falte presentar algún documento.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Orense, 4 de julio de 1918.—El Presidente del Tribunal, DR. VICENTE SERRANO. (Gaceta 10 julio).

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

MADRID

Relación definitiva de Maestros con servicios interinos que han solicitado su inclusión en la lista de aspirantes al desempeño de Escuelas interinas de conformidad a lo prevenido en la Real orden de la Dirección de Primera enseñanza de 25 de febrero de 1918.

D. Antonio Sanz, Juan Martínez, Juan González, Basilio Bartolomé Cano, Francisco García, Zupecino Moreno, Germán Alvarez, Teodoro Pinacho, y sin justificante de servicios Cipriano Paño, Epifanio González, Pedro Vélez, José Casado Marcelino Sanz, Pedro Agustín Martínez, Nicolás Herrero, Daniel Hernández, Francisco Zarzosa, Luis Sánchez, Julián García y Valentín Ardanaz.

Madrid, 20 de junio de 1918.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(B. O. 6 julio).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Normales.—Se aprueba expediente en que se le impuso al Profesor de Religión de la Normal de Maestros de Pontevedra, D. Crisanto Soto, la corrección administrativa de amonestación pública, y que se llame la atención del Profesor de Francés de la misma Normal, don Santiago Candendo, para que se atenga a lo prevenido en materia de libros de texto.

—Se nombra a D. Teodoro Martín Robles, Secretario de la Normal de Maestros de Salamanca.

—Se autoriza para obtener el título de Maestra elemental, a doña Emilia Bringas Navamuel.

—Se autoriza a D. Victoriano Gordillo, para continuar sus estudios con arreglo al antiguo grado elemental.

—Se concede un mes de licencia a D. Ezequiel Cazaña Ruiz, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Murcia.

—Se autoriza a D. Manuel Sala y Pérez,

Profesor de Geografía de la Normal de Maestros de Cáceres, para posesionarse del cargo en la de Alicante.



De Provincias

Navarra.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 1.º del actual, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Enterada la Junta de que ha quedado incumplido por parte del Ayuntamiento de Huarte-Araquil, el acuerdo de conceder casa-labitación decente y capaz para los Maestros consortes, acordó pasar este asunto al señor Gobernador para que por los medios que a su superior autoridad competen haga cumplir el referido acuerdo.

—Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios Maestros jubilados en la que suplican el apoyo de esta Junta ante la Central de Derechos pasivos del Magisterio y señor Ministro del ramo, para que al ser clasificados con el sueldo regulador, se les acumule lo que han percibido por aumento gradual del Escalafón.

La Junta acordó acceder a lo solicitado.

También acordó anunciar la vacante de Habilitado de los Maestros del partido de Tafalla, vacante por defunción de D. Domingo Osés, y que la elección se celebre el día 18 del actual ante el señor Alcalde de dicha ciudad.

—Se traslada una resolución de la Junta Central de Derechos pasivos al Maestro de Lezaun, D. Valentín Navarro, concediéndole la clasificación con el haber que por sus años de servicio le corresponda.

—El Maestro de Lizaso D. José Marticoreña participa a la Sección el cierre de la Escuela por existir la epidemia llamada del sarampión.

Crónica General

Domingo 7.—A las dos de la madrugada, y después de once horas de sesión, ha sido aprobado en el Congreso el proyecto contra el espionaje; hubo muchos discursos y las minorías socialista y republicana se retiraron antes de la votación. Hoy a las nueve de la mañana ha despachado el Sr. Maura con el Rey, y poco después la Mesa del Congreso ha llevado a la sanción de S. M. dicha ley. El Monarca ha marchado a las diez, en automóvil, a Santander, proponiéndose hacer el viaje en ocho horas. La Reina Victoria y sus hijos llegaron esta mañana sin novedad a dicha ciudad. La Reina Cristina llegó ayer a San Sebastián.

Extranjero.—Ha sido asesinado el Embajador alemán en Moscou por dos sujetos que pe-

netraron en su despacho para hablarle y dispararon varios tiros sobre él.—Ha sido torpedeado un vapor británico que tardó 15 minutos en hundirse; parte de la tripulación que se embarcó en tres pequeñas embarcaciones pereció por haberse ido a pique; a otra parte de la tripulación la salvó un vapor francés.

Lunes 8.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros para tratar de los debates parlamentarios. Se han reunido los diputados de las izquierdas radicales para acordar la actitud que han de observar después de su retirada del Congreso.—A las siete y cuarto de la tarde llegó S. M. el Rey a Santander.—En las elecciones de senadores celebradas ayer ha resultado elegidos, por Vitoria, el Sr. Urquijo; por Ciudad Real, D. Pascual Jaraba; por Guadalajara, D. Bruno Pascual; por León, D. Federico Echevarría, y por Valladolid, D. Ricardo Pover.—Un incendio se declaró ayer tarde en unos almacenes e imprenta situados en las afueras de esta Corte, quedando destruidas tres casas; seis personas sufrieron heridas de consideración.

Extranjero.—Los italianos han ganado la orilla derecha del Piave.—En el frente occidental no se registran combates de importancia.—El Ministerio chileno ha presentado la dimisión.—Un telegrama de Rusia dice que 75.000 revolucionario se dirigen a Kiel; los alemanes tratan de evitar el combate.

Correspondencia Particular

Campisábalos. W. L. R. Se presentará y recomendará la instancia recibida.

Usanos. F. R. Gracias muy expresivas; queda anotado suscripción; es del partido liberal y de la fracción albista.

Viñayo. B. F. Le quedo muy agradecido a sus amables frases y a sus observaciones; se hará el cambio de dirección que indica.

Cubel. J. A. Lo legal es empezar las vacaciones el 18 comunicando de oficio a la Junta local el lugar de la residencia veraniega. En lo demás y en cuanto no se falte a la ley debe acomodarse a las costumbres del país.

Bustillo de Chaves. B. G. Al cesar debe comunicarlo de oficio a la Sección y la volverán a nombrar cuando por orden de lista le corresponda de nuevo.

Toro. M. F. Hemos insistido en ello; pero en el Ministerio no parecen animados a concederlo.

Garrigós. T. S. No creo que tarde mucho.

Fregenal de la Sierra. M. T. N. Desestimada el 19 de junio. El 1.º de julio salieron las órdenes.

Sevilla. J. G. El 27 de junio salieron las órdenes accediendo.

Sahagún. T. G. El 13 de mayo se pidieron datos a Valladolid.

Tarragona. S. P. Es firme la propuesta.

Bernardos. P. M. P. Se los nombrará de nuevo cuando les corresponda por orden de lista.

Puerto Lápiche. S. G. No pueden ser nombrados interinos más que los que figuran en las listas de aspirantes. No podemos facilitarles los cuestionarios que desea.

La Guardia. M. M. Esperaremos ocasión oportuna.

Villacarralón. J. C. del A. Lo haremos en cuanto el espacio lo consienta.

Valladolid. C. B. y F. L. Está en la imprenta.

Cuevas. V. S. Se insertará.

Sevilla. R. P. Habrá visto que se han producido algunas renunciaciones, y esto retrasará tal vez el principio de los ejercicios.

Otero-Curueño. N. H. Tendremos presentes sus artículos por si hubiera espacio y publicarlos.

Llorens. F. V. Ya ve que estamos pidiendo todos a la par Asociaciones y asociados; ahora valen más los actos que los artículos.

Lumajo. B. V. Está bien manejada la ironía, pero no hace efecto alguno en los que debían ayudarnos.

Murcia. M. M. Se insertará.

Segovia. F. P. de P. Mil gracias.

Informaciones y comentarios

¿Para qué aplazamientos?—Nuestro último artículo «Hay que asediar al Gobierno» nos ha valido el calificativo de impacientes. Dicen que somos impulsivos, desconsiderados con el Gobierno, desconfiados ante las promesas. Con todo respeto rechazamos esos epítetos. Ya lo hemos dicho. Tenemos confianza en el señor Alba; no la tenemos en la firmeza de la política española. Pero, además, lo que pedimos es una cosa justa, lógica, que en razón no cabe negar. El Ministro promete incluirnos en la ley. Todas las oposiciones, más o menos explícitamente, defienden el aumento de nuestros sueldos. La Prensa ha estado unánime. Y nosotros decimos: si todos lo quieren, si todos lo piden, si todos están conformes y decididos, ¿para qué esperar a la autorización? ¿Para qué no consignarlo en la misma ley? ¿Qué perturbación puede traer a futuras organizaciones decir en esa ley categóricamente que el Gobierno reformará las dotaciones de los Maestros y Maestras, dentro de su Escalafón con categorías que comenzarán en 1.500 pesetas y terminarán en 5.000? ¡Dos líneas nada más! Y habíamos pasado de la palabra al hecho; de la promesa a la realización. Aún es tiempo de hacerlo y lo pedimos de nuevo aunque nos llamen impacientes.

Fondos pasivos.—La Comisión de Instrucción pública del Congreso ha dado dictamen favorable al proyecto de reforma de Derechos pasivos. El Presidente, Sr. Gascón y Marín, ha tenido en cuenta todas las observaciones fundamentales que se le han hecho, y, en consecuencia, se ha introducido las siguientes modificaciones:

1.^a En el caso de fallecimiento de Maestro o Maestra sin cumplir los veinte años de servicio se darán el importe de una, dos o tres mensualidades, en compensación de los descuentos hechos y según sea el tiempo de servicios.

2.^a Mientras subsistan las actuales escalas

de sueldos se computarán para la clasificación el aumento gradual de sueldo.

3.^a El pago será mensual para todas las jubilaciones o pensiones que importen 500 ó más pesetas anuales, y trimestral las inferiores.

4.^a El límite de 2.000 pesetas que se pone en el proyecto para pensiones de orfandad o viudedad se convierte en 2.133,33 pesetas.

5.^a El crédito de 2,3 millones de pesetas que concede el Estado como subvención se considerará ampliable, pero esta declaración procede hacerla en el presupuesto.

Se ve que se han recogido casi todas las observaciones que hace días consignábamos como «lunares» del proyecto.

Por este hecho tenemos que reiterar un efusivo aplauso al Ministro y al Director general de Primera enseñanza que provisionalmente ha llevado este asunto.

Jubilaciones y excedencias.—Ha quedado aprobado por ambas Cámaras el proyecto de ley dando este carácter a los Decretos sobre jubilaciones y excedencias de Catedráticos. En consecuencia, será obligatoria para éstos la jubilación a los setenta años de edad, como lo es para los Maestros hace ya mucho tiempo.

¡Protesta!—Nuestro distinguido compañero D. Fidel Luján, nos envía un enérgico y sentido artículo contra el proyecto de suprimir la devolución de descuentos a la viuda o huérfanos de los que fallezcan sin cumplir 20 años de servicios. Tiene razón, y debemos hacer público que hemos pedido que se deje este punto como está o que se busque una justa compensación.

Oposiciones restringidas de Maestros.—Ayer vimos al Presidente del Tribunal quien nos manifestó que se propone comenzar los ejercicios en los últimos días de este mes, por ser imposible antes dados los plazos reglamentarios.